

ACTA N° 38-2020.

Fecha: miércoles 11 de noviembre de 2020.

Sesión extraordinaria.

ACTA N° 38-2020, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSSI, efectuada el día miércoles 11 de noviembre de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 14:30, previa convocatoria N° 38-2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón, quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenas tardes con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir 6 miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum legal y reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de la Abg. Rocío Yáñez, Procuradora Sindica, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación; Ing. Jimmy Tapia Director de Obras Públicas, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo. Una vez constatado el quorum INSTALO la presente sesión, y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día de la presente sesión. Secretario Ab. Cristian Ramos: **PUNTO ÚNICO.- Autorización de la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y la Sociedad de Obreros de Alausí.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: está a consideración el orden del día para su aprobación. El Ing. Remigio Roldán: mociono que se apruebe. El Ab. Eduardo Llerena: apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO ÚNICO.- Autorización de la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y la Sociedad de Obreros de Alausí.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**.- Se trata de que vamos firmar un convenio con los señores de la Sociedad de Obreros de Alausí, quienes nos han solicitado el arreglo y la construcción de las baterías sanitarias. Ellos siendo una entidad de más de cien años acá en el cantón Alausí, siempre han sido solidarios, han contribuido, han trabajado, han gestionado, han demostrado empuje nada más que para nuestra gente, a más de a su propia institución más bien a gente que siempre ha necesitado. Sabiendo que hacen una obra benéfica la institución, no hemos visto ningún impedimento para negarnos a esa solicitud, más bien nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado, siempre estaremos y estamos listos Don Eduardo y señores, para trabajar de la mano con ustedes. No somos aquí un gobierno cerrado que posiblemente siempre tenemos la razón, sino más bien nos han sugerido Doña Hilda, Don Eduardo, ustedes siempre vamos a estar trabajando conjuntamente de la mano de la sociedad civil, no se trata que aquí es un grupo de personas autoridades y eso se hace, más bien con la aceptación de siempre que no somos perfectos, hay muchas cabezas que pueden pensar mejor que nosotros, siempre vamos a receptar las ideas, sé que estaremos cuatro años acá, nos iremos, intentamos dejar haciendo lo mejor que avancemos, porque nosotros nos vamos y la sociedad continúa, y es la única razón de ser de todo pueblo, de toda aglomeración social. Es esa la razón señores, Doctora por favor si nos explica un poco más a fondo el convenio, para luego debatir con los compañeros y proceder a tomar votación. La **Ab. Rocío Yáñez**: Buenas tardes con todos, señor Alcalde,

señores concejales. La solicitud de la Sociedad de Obreros es para la readecuación de las baterías sanitarias la Sociedad de Obreros, está ubicada en las calles 9 de Octubre y García Moreno, en la Parroquia Matriz del cantón Alausí, que es construcción patrimonial, en ese sentido ellos quieren que se realice esta construcción, sabiendo adicionalmente o enmarcado en ellos bajo el sentido de corresponsabilidad, solidaridad que establece el COOTAD e indicando que ellos dan asistencia social uniendo al servicio de los socios y grupos de atención prioritaria la casa patrimonial ubicada en las calles 9 de Octubre y García Moreno de la parroquia matriz del cantón Alausí, indican que no cuentan con estas instalaciones de baterías sanitarias por eso solicitaban el apoyo, desde la parte técnica y la parte jurídica se ha revisado que su principal actividad es la asistencia social como razón del RUC, en virtud de lo que establece el Art. 3 del COOTAD también en un principio había hecho mención también del 55 literal g) del COOTAD donde que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen competencias exclusivas para planificar, construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación así también como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural deportivo de acuerdo con la Ley y también haciendo mención en lo que establece el artículo 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina sobre las donaciones asignaciones no reembolsables la entidades del sector público podrán realizar las asignaciones y donaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro destinadas a investigación científica, salud inclusión social y donación para la ejecución de programas y proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, en virtud de eso se ha generado el convenio que está puesto en consideración con la finalidad de que ustedes puedan aprobar el mismo que pongo en consideración. El **Ing. Luis Vásquez**: Sr. Alcalde si me permite algo adicional en el marco del convenio se ha realizado reuniones con la Sociedad de Obreros previamente para ingresar al seno del concejo, hemos tenido la presencia del señor concejal Dr. Eduardo Llerena a lo cual precisamente en ese contexto la Sociedad de Obreros se ha comprometido en brindar servicios de manera gratuita de forma especial a los grupos de atención prioritaria garantizados por la Constitución y la Ley eso como su contraparte también en el marco de esta Cooperación Interinstitucional. El **Abg. Eduardo Llerena**: Felicitarles a los señores Directores y a la delegación que el día de hoy quizá teniendo conocimiento que el único punto que íbamos a tratar precisamente era de algo de interés para ellos pues se encuentran acá mi saludo cordial, efectivamente este requerimiento como los tantos que como GAD Municipal y en base a las competencias que lógicamente tenemos se ha procedido a revisar el respectivo proyecto con la que la Sociedad de Obreros cuenta y las contrapartes necesarias con la finalidad de coadyuvar a las personas más vulnerables no solamente no solamente a los Centros Gerontológicos porque eso ya lo habían tenido sino también de la colectividad en sí, en ese marco y al haber ya en días pasados haber aprobado una Reforma Presupuestaria en la que consta precisamente recursos para realizar esta pequeña intervención en un bien patrimonial lógicamente es menester dar cabida que las intervenciones técnicas, jurídicas ya lo han hecho en su debido momento constando con ello pues solicito que nosotros en el marco que nos corresponde como legisladores autoricemos para que usted pueda realizar la firma efectiva de Convenio de Cooperación Interinstitucional señor Alcalde. El **Ing. Remigio Roldán**: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros directores, señores de la Sociedad de Obreros buenas tardes, creo es necesario y pertinente invertir en grupos de atención prioritaria, mucho más sabiendo en la crisis que nos encontramos, yo veo pertinente y es necesario hacer algunas correcciones mas que todo en el cuerpo del convenio y me permito hacer estas correcciones para que se dé por corregido en el primer párrafo del convenio donde manifiesta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí nomas tenemos, cuando debería ser Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en la cláusula primera creo hay mas problema del tipeo en la fila ocho que dice construcción ce una batería sanitaria cuando debe ser construcción de una batería sanitaria y por último en la cláusula quinta veo conveniente donde dice compromiso de las partes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí proporcionar los Recursos económicos esta bien,

designar un administrador de convenio esta bien y creo que es pertinente designar un fiscalizador de la obra para que dé seguimiento y evaluación de la construcción de la obra hasta aquí mi intervención y con aquello apoyo la moción que realizó mi compañero el concejal Eduardo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: La observación del fiscalizador va en la Contratación con el convenio no tiene que ver sin embargo las otras observaciones de forma que están les arreglaríamos. El **Sr. Medardo Quijosaca**: Apoyo la moción. El **Sr. Alfredo Guamán**: Señor Alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, compañeros de la Sociedad de Obreros, primeramente permítanme saludarles, creo que realizar una obra es derecho y obligación de la municipalidad como institución pública, los pueblos merecen obras con esto yo también estoy de acuerdo que se haga esta obra. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra favor, al ver que es una institución que nos ha venido colaborando con ayuda social aquí en nuestro cantón, pues de nuestra parte como institución sería también poder apoyarles ya que es un adelanto en este cantón ya que es la única institución que siempre nos dan esos servicios de velación y todo eso entonces mi voto es apoyar la moción; Ab. Eduardo Llerena, soy primero el dueño de la moción y es precisamente apoyar a la institución luego del GAD Municipal la institución más vieja del cantón, a favor; Ing. Remigio Roldán a favor autorizado; Sr. Medardo Quijosaca a favor autorizado; Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando. **Que**, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el Art. 53 literal a) del COOTAD señala que: Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. **Que**, el Art. 57 literal a) del COOTAD señala que: En el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Memorando N° 1345-2020-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo señala: la presente tiene por objeto entregar la documentación que sustenta la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Sociedad de Obreros de Alausí, a la vez solicito, autorice a quien corresponda considerar en el orden del día de la próxima sesión de concejo, para su análisis y salvo criterio mayor ilustrado sea aprobado en sesión. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades constitucionales y legales, por decisión unánime el concejo municipal **RESUELVE**. **Art 1.-** Autorizar la firma de convenio de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Sociedad de Obreros de Alausí cuyo objetivo es la ejecución del proyecto Readecuaciones En Las Baterías Sanitarias De La Sociedad De Obreros Del Cantón Alausí. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: nada más felicitarles señores a ustedes ayúdenos sean los fiscalizadores, el proyecto ya lo tenemos vean que las cosas queden bien, porque no me interesaría que haga un técnico y nosotros estemos contentos, ustedes son los dueños de la obra y me gustaría que ustedes sean los que se queden tranquilos muchas gracias su apoyo. Les invito el día viernes a la sesión solemne, el izado de las banderas a las 09h00, es el minuto cívico y la sesión solemne ahí tenemos que firmar el convenio. La **Sra. Hilda Ulloa**: Primeramente muy buenas tardes a nombre de los que hacemos la Sociedad de Obreros de todo corazón agradecerle eternamente este apoyo que nos da a la Institución, nosotros somos pasajeros en algún momento nos hemos de ir pero las Instituciones quedan, gracias a ese apoyo de ustedes nuestra Institución un día más o muchos años más va a seguir subsistiendo al servicio de la sociedad, lo más lindo, lo más hermoso y así le digo señor Alcalde le agradecemos siempre nos ha dado la apertura por eso hemos tenido esa confianza de quizás

venir a estar molesta y molesta en favor de nuestro pueblo en favor de nuestra Institución, muchísimas gracias que Dios les bendiga, ustedes saben que siempre cuentan con todo nuestro apoyo en todo lo que sea positivo, todo lo que sea en bien de nuestro cantón tienen usted íntegro nuestro apoyo muchísimas gracias de todo corazón. El Sr. **Eduardo Barros**: Señor Alcalde, señores concejales, señores técnicos me uno a las palabras de nuestra compañera como representante de nuestra centenaria Institución la más antigua de Alausí permítame señor Alcalde decirles un Dios le pague en verdad había mucho tiempo que ya les cansaba llamándole inclusive a usted señor Alcalde y de usted esa buena voluntad de servicio al pueblo, hoy si me siento más feliz con esto que vamos a firmar este convenio, las obras que usted va a realizar quedarán en los recuerdos, se lo agradecerá siempre en el cariño de nuestra Institución la Institución será grata con todos ustedes, a todos mis compañeros les agradezco bastante que dieron el voto a favor, les agradezco y espero construir la obra y espero nos acompañe para la inauguración de la obra. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Sin más intervenciones y asuntos que tratar, siendo las 15:10 el Alcalde Ing. Rodrigo Rea: clausuro la presente sesión de concejo. Firman Alcalde, Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA